



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: jueves, 28 de Diciembre de 2023

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL BERRAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD

4472

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad El Berral para el ejercicio 2.023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos del Personal	4.400
II	Bienes corrientes en bienes y servicios	20.550
III	Gastos financieros	210
VI	Inversiones reales	0
	TOTAL GASTOS	25.160

PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulo	Denominación	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	0
IV	Transferencias corrientes	25.160
VII	Transferencias de capital	0
	TOTAL INGRESOS	25.160

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Sec. Int.

Titulación Académica: L. Derecho

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Alhóndiga, a 22 de diciembre de 2023. La Presidenta, Dña. Susana Macho Adalia.